



Excmo Ayuntamiento  
de Valle de Abdalajís (Málaga)

Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

**Nº 17: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.**

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será la siguiente:

1. vivienda unifamiliar con una o dos plazas..... 12,70 €/año.
2. edificio múltiple con más de dos plaza de aparcamiento..... 12,05 €/plaza/año.
3. Entrada a negocio..... 27,37 €/plaza/año.